

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: La paja en el ojo ajeno.—La semana, por Gil Blas.—Al Dr. D. Alejandro San Martín y Sarrástegui, Ministro de Instrucción pública, por Daniel Craco.—*Sección científica:* Revista de Revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Biosono. Bromolecitina. Ferrobórato. Huevos sobrelectinados. Maltoferrina. Maltopepsina. Winther (sales nutritivas).—Anomalías mentales en los estudiantes: Apuntes científicos, por Fernando Bravo, Médico forense.—Asamblea de Titulares farmacéuticos.—*Sección bibliográfica.*—Prórroga de los contratos entre los Municipios y los Titulares.—*Noticias.*

Sección profesional.

LA PAJA EN EL OJO AJENO

Journal de Pharmacie et de Chimie, en su sección profesional, publica una crónica que titula *Compadrazgo médico-farmacéutico*; y coincidiendo con este artículo, la *Asamblea general de Farmacéuticos de Francia*, ha prodigado á la clase médica una circular, que un apreciable colega madrileño epigrafía *Inteligencia entre Médicos y Farmacéuticos*, suscrita por *El Consejo de Administración de la Asociación general de los Farmacéuticos de Francia*.

Mentar la sogá en casa del ahorcado, es lo que hacen estos colegas, al importarnos tan maldicientes y escandalosas crónicas médico-farmacéuticas ó farmacéutico-médicas, pues, de esas crónicas, haciendo justicia á secas, son igualmente responsables los que ejercen dichas

profesiones, los Médicos y los Farmacéuticos, ó los Farmacéuticos y los Médicos.

No hace mucho tiempo que un vivo, Abogado por más señas, organizó, en estos *Madrids*, un negocio de explotación de productos farmacológicos, alquilando algunos Farmacéuticos y, además, repartiendo ó interesando en sus acciones, según se dijo, á parte de la crema de los profesionales médicos de la metrópoli. ¿Quiénes actuaron en este latifundio profesional de compadres, y de quiénes partió la iniciativa de esa inmoral y criminosa inteligencia, entre los Farmacéuticos y los Médicos?

De cierto resulta un colmo, que nos repugne el hedor del lavado de la ropa sucia, de la casa ajena, y no nos asquee la ropa, más inmunda, que tenemos en la propia casa, ensacada y mucho más corrompida, sin echarla al lavado y á la colada.

En la villa y corte, llamada de los milagros, Médicos y Farmacéuticos, indistintamente, son dueños y directores de esas nunca bien ponderadas Sociedades benéficas, con entierro y panecillo, y menos mal si no son de la propiedad y de la dirección de profanos vividores; y, este *modus vilipendi*, ¿no es peor, con ser tan malo, que el del compadrazgo é inteligencia, de que se protesta en la nación vecina, y con cuyos comentarios, nuestros colegas, empastellan sus páginas?

Somos de opinión que más valiera que la prensa profesional, en vez de dedicarse á frivolidades personalísimas, á felicitar, á aplaudir, á dar bombos y á hinchar nulidades, em-

pezara por arrancar caretas, descubrir tapujos y presentar descarnadamente nuestras muy hondas é infecciosas úlceras.

Mas, en realidad de verdad, si reflexionamos, ¿son los que integran la prensa los responsables, ó lo es el público, el suscriptor, al continuar favoreciéndoles? Si todos los suscriptores leyeran las revistas, que muchos no las leen, si los que las leen fijaran su atención en la lectura, y, conscientes de que esa revista defraudaba sus aspiraciones de información verdad, de justicia, de regeneración y de progreso, sintiendo la protesta que reacciona en todo sensitivo; y, respondiendo á su estímulo su voluntad, á fin de expresar su criterio en contra, ya por medio de palabras, formulando su protesta, ó por el medio más elocuente aún, el de los actos, dándose de baja en la suscripción, ¿no cambiaría de rumbo la prensa y se orientaría, influida por la corriente de sus lectores?

No cabe la duda contra la eficacia del procedimiento, vista y de sobra comprobada en distintas ocasiones; siempre que la opinión profesional se vigoriza, estimulada por aspiraciones, más ó menos realizables, como sucedió en el periodo de la Colegiación obligatoria, en el que, más de un colega, cambió en redondo de rumbo, se desdijo y rectificó su propaganda, á favor de ese proyecto utópico, ante las bajas de muchos suscriptores, bajas que nosotros aguantamos estóica ó espartanamente, no sin antes hacer examen de conciencia y balance de justicia, examinando nuestra opinión contraria, en la que, después, más firme y tenazmente, persistimos, convencidos de que el movimiento de la opinión profesional, ni era de la mayoría, ni obedecía á otros ideales que á la iniciativa de unos cuantos, que se sentían caciques y audazmente aprovechaban el mal-estar de la clase, esa sed de reforma que acomete á cuantos sufren decepción, en sus derechos y justas aspiraciones, sed que jamás será apagada, en tanto que, la unión voluntaria del profesorado, no garantice la solidaridad de la clase médico-farmacéutica.

LA SEMANA

El 12, en un telegrama de Nápoles, dirigido al *Herald*, se comunica que el Vesubio entra de nuevo en actividad, y que arroja mucha ceniza.

El 14, telegrafían á París que, en Canea, se han sentido muy fuertes trepidaciones.

El 17, telegrafían desde París que comunican desde New-York, que «en San Francisco de California se sintieron el día 16 dos fuertes temblores de tierra».

El mismo día por la noche, comunicaron á París, desde Tokio, que se ha formado un nuevo cráter en el Monte Oso, isla de Kuouchoro. Proyecta gran hu-

mareda y produce muchos ruidos subterráneos, llevando la alarma á los poblados limítrofes.

El 18 recibió, el *Echo de Paris*, un telegrama de Milán comunicando que ha habido un nuevo terremoto en Calabria y Creta, cuyos efectos desastrosos también se sintieron en las comarcas limítrofes.

Y á propósito de estas crónicas, frías ó heladas, por escribirlas mi humilde persona, no obstante referirse á efectos volcánicos, he recibido varias epístolas, en las que, como uno de los muchos reparos que se exponen para darse de baja algunos suscriptores, tales como los de no anunciar la muerte de las suegras respectivas, y por tal motivo expresar sincero pésame, ó dar noticia de sus nupcias, ó de la boda de una prima en grado ya límite, protestan de que siga coleccionando estas noticias, que, en resumen, no mejoran ni interesan, á Médicos y Farmacéuticos.

Estoy en parte conforme con esta opinión, porque me molesta y entretiene la revisión y toma de notas de los periódicos; mas yo tengo que someterme al programa de nuestra Revista, que nunca fué, ni es ni será jamás, intervenido por la gerencia administrativa, y añadiré, además, por mi cuenta, que excluida mi adhesión egoísta á esas protestas, estimo justificada esta alarmante crónica, con sólo la posibilidad de que pueda ser provechosa para prevenir futuras catástrofes, y también añadiré que nuestra profesión no cabe dentro de las fronteras nacionales, porque es cosmopolita...

* *

A Londres el 13, telegrafían de New-York, que los Gobiernos de Rusia é Inglaterra, encargaron á sus respectivos Cónsules, informaciones sobre la preparación de conservas alimenticias americanas. ¿Qué providencias ha tomado nuestro paternal Gobierno?

En la misma noticia leemos que «un telegrama de South Amaba, Nebraska, comunica que parte de las fábricas de conservas de Armour, han sido destruídas por un incendio». ¿No resulta un tanto sospechosa la coincidencia de la quema de esa parte de las fábricas? ¿Qué habría en ellas?

El 14, telegrafían de Buenos Aires, que el Ministro de Agricultura ha ordenado una información con objeto de depurar una denuncia de la prensa inglesa, en la que se afirma que las 35 muertes de Hull, fueron causadas por la mala calidad de las carnes argentinas.

Lamentaré que se confirme la existencia de tales explotaciones, atentatorias á la salud de los pueblos, pero de veras aplaudo el procedimiento de los Gobiernos allende los mares, persiguiendo y castigando tan inhumanos atentados, que, según criterio de nuestra añeja y tradicional política, no deben descubrirse, por evitar el escándalo, aun á costa de nuevas víctimas.

* *

El día 13, resultó de mala sombra para cinco vecinos de la villa y corte, envenenados por la ingestión de esas materias que nuestras autoridades municipales permiten que se vendan como alimentos; pero más funesto fué el determinado por la explosión de una bomba explosiva, ocasionada por el actual anarquismo municipal administrativo, que causó la asfixia, por medio de un pozo negro, de siete víctimas, cinco de las cuales fallecieron en el lugar de la catástrofe.

Es una ignominia contra la nacional cultura, es un padrón de pueblo africano, lo que sucede, desde tiempo

inmemorable, con los pozos negros de esta gran villa del oso y del madroño; con harta frecuencia se registran muertes por asfixia en la limpia de estas cloacas mefíticas, en nuestra tristemente célebre metrópoli.

¿A quién se procesa, en este atentado contra el obrero y contra el público?

Supongo, que á la familia de los muertos se indemnizará, evitando que del hambre sean igualmente víctimas.

*
**

Como *pendant*, ó *pareja* de la anterior noticia, leemos con sorpresa la siguiente, telegrafiada desde Zaragoza á la prensa de Madrid:

«El cadáver del ex-Ministro conservador ha recibido sepultura esta tarde en la iglesia de Santa Engracia, en el panteón de familia.»

¿Pero aún se tolera que se inhumen en las iglesias cadáveres, Sr. Director general de Sanidad pública?

GIL BLAS.

Al Dr. D. Alejandro San Martín y Satrustegui

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Notas para la reforma de la enseñanza.

He aquí las que de notoria importancia y con más carácter de urgencia, creemos deben intentarse:

PROFESORADO.—Debe ser docente y examinador.

El encargado de la enseñanza y explicación de las asignaturas en la cátedra, no debe dedicar á la lección del día hora y media ó una hora, tiempo muy excesivo, que le obliga á hacer discursos académicos, á diluir y exponer confusa é ininteligible la lección, que debe ser expuesta clara, sencilla y metódicamente, ajustada al texto del programa, que debe ser leído antes de empezarla, debiendo concluirla á la media hora, pues la hora y media ú hora, que se emplea rutinariamente, es mucho tiempo para que fijen los alumnos su atención en condición de percepción y estado de juicio, á la vez que recarga el trabajo del profesorado, estérilmente, siendo más práctico dedicar el resto del tiempo, en hacer preguntas á los alumnos, de la lección del día anterior y de la del mismo día, ó al repaso de las anteriores.

El profesorado encargado de los exámenes, debe serlo, exclusivamente, para estos fines, que es la mejor manera de evitar los prejuicios y personalismos que pudieran existir en el profesorado, dedicado á la enseñanza durante los cursos, influyendo en la imparcial rectitud á que debe aspirarse en la prueba de los examinandos.

PROGRAMAS Y LIBROS DE TEXTO:

1.º Convocar á todo el profesorado docente español, oficial y libre, para un concurso de programas y de libros de texto, de todas las asignaturas oficiales que expliquen, respectivamente, al fin de elegir aquellos modelos más perfectos para la enseñanza en Escuelas, Institutos y Universidades de toda España.

2.º Que á los autores se les concedan, además de los honores correspondientes, un premio pecuniario que compense con esplendidez sus respectivos trabajos literario-científicos, puesto que, su propiedad, ha de pasar al Estado, para que, por su cuenta, edite di-

chos programas y libros de texto, que deben ser obligatorios en todos los Centros oficiales y que deben revisarse, modificarse ó ampliarse, quinquenal ó decenalmente, por nuevos concursos.

3.º Que tanto en los programas como en los libros de texto, debe ser tenida, como más principal condición, facilitar el estudio de *toda* la asignatura, aunque se limite su ampliación, á fin de no imposibilitar la enseñanza de todos los conceptos generales que comprenda por demasiada extensión y minuciosidad especulativa de su prolijo estudio: es decir, que en el curso se estudie la asignatura íntegra.

4.º Que al inscribir á los alumnos en los Centros docentes, al entregarles sus respectivas matrículas, se les entregue á la vez los programas, y, á ser factible, los libros de texto de todas las asignaturas en que se inscriban, *numerados con el de orden de la matrícula*, libros de texto y programas que, sobre costar á los padres un 50 por 100 ó más, menos que actualmente, puede resultar partida de ingreso cuantiosa para el Tesoro y ampliar y dotar mejor la enseñanza pública.

Finalidad á que se aspira en esta reforma del profesorado, programas y libros de texto:

Que la enseñanza sea más perfecta; que los alumnos conozcan íntegramente todas las asignaturas, y que se les garantice, en cuanto pueda ser factible, rectitud é imparcialidad en los exámenes. Evitar el desprestigio del profesorado, objeto de graves acusaciones en nuestro Parlamento, deducidas por el comercio personal que algunos hacen de sus libros de texto, plagios unos de otros, obligando á que los adquieran sus alumnos á precios carísimos. Dar unidad á toda la enseñanza oficial española; evitar nueva compra de dichos libros, en el mismo curso, por cambio de profesores, ó por cambio de residencia y traslado de los estudiantes á otros Centros docentes oficiales; y conseguir que se examine por los mismos programas y libros de texto, en todos los Centros de enseñanza españoles.

Y, esto dicho, creemos que el complemento de esta reforma, es la promulgación de la libertad de enseñanza.

DANIEL CRACO.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Biosono.—Bromolecitina.—Ferroborato.—Huevos sobrelectinados.—Maltoferrina.—Maltopepsina.—Winther (sales nutritivas).

Biosono.—Producto alimenticio, presentado en polvo gris obscuro, de olor de cacao, con ligero gusto salino, incompletamente soluble en el agua fría, y algo más soluble en la caliente. Según la casa fabricante, está constituido por: substancias proteicas, próximamente 80 por 100; hierro, 0,24 ídem; lecitina, 1,27 ídem; cacao, 15, y sales, 3.

M. Arthur Sörman ha hecho su análisis, y he aquí el resultado:

Substancias nitrogenadas (evaluadas en albúminas).....	62,48	por 100.
Teobromina.....	0,15	—
Cenizas.....	4,28	—
P ² O ⁵ en las cenizas.....	1,87	—
Hierro.....	0,34	—
Lecitina.....	1,11	—
Grasas (extracto etéreo).....	7,42	—
P ² O ⁵ en las grasas.....	0,0158	—
Lecitina correspondiente á este contenido en P ² O ⁵	0,393	—
Fibras vegetales.....	1	—
Almidón.....	1,91	—
Agua (deseccación hacia 110°).....	8,3	—

Bromolecitina.—Lecitina de yema de huevo, saturada de 27 á 29 de su peso de bromo. Masa de aspecto céreo, de color amarillo pálido.

Es un buen reconstituyente hemato-neurasténico.

Ferrobórato.—Polvo amarillento, soluble en el agua, que contiene, según comprobó M. H. Mentzel, en su análisis: Agua, 7,52 por 100; extracto etéreo, 11,3 ídem; proteína, 73,38 íd.; hierro, 0,5 íd.; lecitina, 3,91 íd.

Se prescribe á dosis de 10 á 15 centigramos, en agua, leche, etc., varias veces al día.

Huevos sobrelecitinados.—Mr. Dabin, avicultor, creyendo preferible aumentar la lecitina, dentro del huevo, á la extracción costosa y con riesgo á desnaturalizarla, ha conseguido, por medio de una alimentación especial de las gallinas, obtener las yemas con mayor proporción de lecitina, aumentando su valor nutritivo para la alimentación de enfermos y convalecientes, y en lugar de 1,97, estos huevos contienen 2,55 gramos.

Hace más de treinta años que el Sr. Quevedo, empleado en los Ferrocarriles del Mediodía, estableció en Pinto un gallinero en el que, por medio de la alimentación, además de aumentar las condiciones nutritivas de los huevos, hacía que resultaran medicinales, mezclando en el agua ó en los alimentos, substancias como el hierro y el arsénico y otros agentes terapéuticos, cuya presencia se comprobaba en dichos productos.

Malto ferrina.—Producto á base de malta, constituido por 22,87 por 100 de maltosa; 13,9 por ídem de materias albuminoideas; 4,99 por 100 de hierro y 3,34 de fósforo.

Maltopepsina.—Producto que contiene 40,76 por 100 de maltosa. Según la Farmacopea austriaca, 1,3 gr. corresponde á 0,1 gr. de pepsina activa.

Estos productos son preparados por el Dr. Stanislas Rejtharek, de Königstadt.

Winther (Sales nutritivas).—Con este nombre se anuncian pomposamente unos polvos salinos que, al decir de los que los producen, son una panacea universal en toda clase de enfermedades. He aquí su relación:

Verdadera sal higiénica para los nervios.—Este producto, según el prospecto, es fosfato doble de sodio y de amonio. Según M. Zernik, es una simple mezcla de fosfato de sodio y de fosfato de amonio.

Verdadera sal nutritiva núm. 1 para la purificación de la sangre.—El análisis ha descubierto los cuerpos siguientes: sodio, potasio, amonio, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido clorhídrico, pequeña cantidad de ácido tártrico; no hay magnesio.

Verdadera sal nutritiva núm. 2, indispensable para la formación de la sangre.—Además de los elementos precedentes, M. Zernik ha podido comprobar la presencia de sílice, de una pequeña cantidad

de hierro, unido á la albúmina y de un indicio de manganeso.

Verdadera sal nutritiva núm. 3 para niños de pecho y niños jóvenes.—La composición es la misma que la de la sal núm. 2, pero hay adición de azúcar de leche: 20 por 100 próximamente.

Chocolate suizo de leche y de sales nutritivas.—Es un chocolate adicionado de cierta cantidad de sal nutritiva núm. 2.

En resumen: estos productos son mezclas de substancias salinas, que no pueden venderse más que en las farmacias. Las verdaderas propiedades de estas *sales nutritivas*, están lejos de responder á las promesas de los prospectos. Algunos Consejos de salud, de Alemania, han prevenido al público contra el uso de estos productos.

ANOMALIAS MENTALES EN LOS ESTUDIANTES

APUNTES CIENTÍFICOS

Al docto naturalista D. José Escalante, Director del Instituto general y técnico de Santander.

Permitid, respetable y querido amigo, que converja vuestra atención hacia un libro recientemente publicado, en el cual sus autores hacen un estudio médico-pedagógico y tratan de cuestiones tan importantísimas, en el orden docente, como son las *anomalias mentales de los escolares*, fijando ciertos puntos de la psiquiatría infantil y poniendo un poco de orden en la terminología utilizada para designar los diferentes tipos de niños y jóvenes, mentalmente anormales. Esta necesidad se deja sentir, extraordinariamente, si se quiere conocer y distinguir á los colegiales, educandos ó discípulos: muchos maestros, catedráticos y Médicos, conocen mal la naturaleza íntima de sus alumnos de inteligencia anormal, si se juzga por la confusión que reina en las discusiones y la falta de precisión en las clasificaciones propuestas. Se mezclan niños y jóvenes, mentalmente anormales, con niños y jóvenes sanos de espíritu, más ó menos enfermos, ó con ignorantes; se sirven de términos equívocos ó mal definidos y, por consiguiente, los esfuerzos, en este sentido, amenazan permanecer estériles. Es evidente que nos referimos en este estudio á los afortunados países en que existen clínicas médico-pedagógicas; y, los señores Boncour y Philippe, publican el resultado de sus observaciones, de varios años de ejercicio, ora en la clínica, ya en la escuela, bien en el laboratorio de psicología fisiológica de la Sorbonne, del que es jefe una de los autores de cuyo libro traducimos y extractamos estos ligerísimos apuntes.

Ante todo conviene fijar bien el objeto y fin de toda discusión, y por ello es indispensable, absolutamente preciso, definir qué es lo que se entiende por *estudiante mentalmente anormal*.

Designamos así al que, por efecto y consecuencia de una enfermedad de sus centros nerviosos, no puede adaptarse á la vida escolar habitual.

Debe notarse que, los autores que compendiamos, tienen especial cuidado de agregar la cualidad de *mentalmente*; pues muchos pedagogos, y aun Médicos, se conforman, al hablar de escolares, con el adje-

tivo *anormales*, término vago, equívoco, sin valor científico, porque se puede ser anormal, por otra facultad ó función orgánica, aparte de la inteligencia. De esta suerte, circunscribiendo la materia de estudio y la labor científica, se consigue poner orden en los diversos tipos ó clases de alumnos, de inteligencia enferma, y distribuirlos, caracterizándoles en grupos homogéneos y definidos.

Los diferentes grados de anomalías mentales, que se descubren y encontrará el análisis en los estudiantes, son: el atrasado, la inestabilidad y la astenia. Descríbense estos tipos con sus diferentes aspectos y matices escolares, introduciendo en la clasificación propuesta la astenia; vocablo que me parece de perlas, por lo bien que caracteriza la clase de apatía morbosa, opuesta á la inestabilidad, versatilidad é inconstancia y resultado, como ella, de una perturbación nerviosa.

Los *subnormales*, representan las clases ó tipos, precedentes atenuados, frustrados, etc.; pero hacen de ellos, al menos bajo el punto de vista práctico, una clase aparte, por su importancia y crecido número; sus síntomas, difícilísimos de precisar y descubrir, cuando no se tiene el hábito y perseverancia de una práctica cotidiana, y por ello pasan inadvertidos, no estableciéndose sus diferencias, ó raramente se hacen en las escuelas. Insisto, y no vacilo en poner de relieve y llamar la atención de los estudiosos, que se ocupan de pedagogía, sobre la importancia que tiene el conocer los *subnormales*, por la facilidad con que puede educárselos é instruírselos, y, en el orden social y altruísta, la manera económica con la cual inmediatamente se les puede asistir en sus dolencias y corregir sus faltas.

Es necesario buscar, en el sistema nervioso, el límite de los estados intelectuales *normales* y *anormales*; las manifestaciones exclusivamente escolares del hisiterismo y de la epilepsia y los caracteres diferenciales del *verdadero* y del *falso anormal*. En los estados en que el sistema nervioso permanece sano, figura al que se ha llamado *atrasado pedagógico*; pomposa denominación, la que, no obstante, designa un estado simple y sencillo; la ignorancia, por no asistir á las clases ó por una asistencia irregular ó intermitente: esta denominación, puede aceptarse, aunque expone á alguna confusión, y emplearse, á sabiendas, siempre que se tenga presente, al usarla, que, los así rotulados, no son *anormales mentalmente*.

En efecto; existen notables diferencias entre el *verdadero anormal* y el *atrasado pedagógico*: éste representa un terreno inculto, en el cual nada ó poco se ha sembrado, pero que da, tan pronto como de él se ocupan, buenos y excelentes resultados; mientras que en el primero, ó sea el *anormal*, son precisos procedimientos especiales y apropiados y, á las veces, muy defectuosos, imperfectos é ínfimos los resultados obtenidos.

Nuestro crecimiento moral, como el físico y el intelectual, se hace por etapas ó períodos; que éstos sufran un retardo, y se verán entonces brotar y aparecer las anomalías y persistir los estados infantiles.

Es lástima que, el libro que examino, dedique tan poco espacio á las anomalías morales, pues sólo trata de la mentira.

La construcción de la mentira, independientemente de la presencia de esta perturbación, como instintiva, se limita, igualmente, á la forma intelectual: un *inestable* no miente como un *atrasado*, ni éste como un *asténico*; en suma, aun en las alteraciones morales, se puede, por el análisis riguroso, encontrar los

estigmas y huellas de una perturbación intelectual.

Tales son las cuestiones que deben considerarse, al estudiar las anomalías mentales de los estudiantes, las cuales, en mi sentir, son de la más alta importancia para el Médico, así como para los pedagogos, como, igualmente, para los sociólogos y criminalistas. El Médico y el maestro, no deben ser extraños el uno del otro, en la misión de educar y enseñar: por el contrario, deben unirse y auxiliarse, para dar al niño todo su aprovechamiento intelectual y perfeccionamiento instructivo: los sociólogos y criminalistas, deben también inspirarse en estos conocimientos y conclusiones, pues los niños de que me ocupo, los *anormales*, son esencialmente *criminalizables*—si se me permite la palabra,—y es preciso obrar sobre el individuo, cuando aún es tiempo; en una palabra, es necesario prever, hacer profilaxis, y no condolernos con estériles lamentos, ante el crecimiento continuo é intermitente de la criminalidad infantil.

FERNANDO BRAVO,

Médico forense.

Santander, 5 de Junio de 1906.

ASAMBLEA DE TITULARES FARMACÉUTICOS

(11-16 Junio 1906.)

El 11 del actual, en el Salón de actos del Colegio provincial de Médicos de la Metrópoli, bajo la presidencia de D. José Muro, se celebró la primera sesión de la Asamblea, con el objeto de acordar el procedimiento y convenir los medios para organizar y establecer un Montepío ó Institución benéfica, de conformidad con lo prevenido en el capítulo VII del Reglamento orgánico de titulares. Concurrieron farmacéuticos, individuos de la Junta de Gobierno y Patronato y los delegados de las provincias de: Albacete, Don A. Almonacid; Alicante, D. M. Iborra Gadea; Almería, D. A. Zamora Joya; Avila, D. D. Rodríguez; Badajoz, D. N. Quirós Carballo; Baleares, D. J. Valenzuela; Barcelona, D. N. Durán Desumvila; Cáceres, D. J. Rosado Munilla; Cádiz, D. A. Gallego; Castellón, D. P. Lizandra; Ciudad Real, D. F. García Muiguillán; Córdoba, D. M. López Rupérez; Cuenca, D. J. M. Zomeño; Guadalajara, D. J. Sáenz; Huelva, D. J. Gómez; León, D. P. Barthe; Logroño, D. M. García del Moral; Murcia, D. E. Gelabert Olivera; Oviedo, D. C. Graiño; Palencia, D. I. Fuentes; Pontevedra, D. P. Feijóo; Santander, D. M. Díez Somonte; Sevilla, D. S. Lázaro; Soria, D. C. Núñez; Tarragona, D. J. Mercadé; Teruel, D. J. Barrachina; Toledo, D. E. Echevarría; Valencia, D. J. Quesada; Valladolid, D. F. Sáinz Miranda; Vizcaya, D. F. Monasterio y Zamora, D. B. Huidobro. Los Sres. Barranguán y Narbona, han asistido como autores de proyectos.

Las provincias de Burgos, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Lugo y Málaga, comunicaron su conformidad, sin nombrar delegados; Coruña ofrece cumplir lo acordado; Gerona y Madrid no concurren; la designación de Navarra, no ha sido aceptada por los interesados; y de Alava, Jaén, Lérida, Orense y Segovia, no han acusado recibo de la circular enviada por la Junta de Patronato. Canarias no pudo llevar á cabo la reunión, para nombrar delegado. La Junta de Zara-

goza remitió un documento en el sentido de que no es oportuna la creación del Montepío, acordando la Asamblea que no debía considerarse como acto de presentación de delegado, puesto que esto no se hacía en ella, y que veían con pesar las expuestas manifestaciones. Se acordó que constituyera la Mesa la misma Junta de Patronato, designando Secretarios á los Sres. Mercader y Gelabert.

Con motivo del documento remitido por el Colegio de Zaragoza, el Sr. Narbona manifestó, que siendo de dicha provincia, no podía menos que hacer constar que, no sólo no se hacía solidario de dicha comunicación, sino que además protestaba de la forma en que estaba escrita.

Después de un discurso—ó relleno de lugares comunes—del Sr. Presidente, se nombró la Comisión de actas, suspendiendo la sesión durante el tiempo en que se cumplía el acuerdo y formulaba el dictamen, que fué después de unos minutos aprobado.

Se dió cuenta de los proyectos de Montepío ó Institución benéfica de D. R. Ceballos Caballero, de Lugo; D. J. Baranguán, de Navarra; D. L. Narbona, de Zaragoza; D. F. Aguiló, de Alicante; D. G. Escolar, de Burgos, y de D. D. Rodríguez, de Avila.

Para su estudio se nombró una Comisión constituida por los señores D. L. Narbona, D. N. Durán Desumvila, D. D. Rodríguez, D. J. Baranguán, D. C. Graiño, D. J. de Madariaga, D. F. Fernández, D. I. Fuentes y D. J. Gómez González; y se acordó, por último, instar en forma al Sr. Ministro de la Gobernación *que se derogue el art. 72 de la Instrucción*, dejando subsistente lo que disponen las Ordenanzas farmacéuticas.

El 12 se celebró la segunda sesión, se leyó un telegrama del Sr. Pérez Xifra, en el que daba la triste noticia de encontrarse agonizante el compañero señor Vivas y Baño, lo que fué oído por los presentes con notorio pésame. Después se leyeron las actas de las provincias de Burgos y Segovia, cuyos representantes no se han personado en la Asamblea.

Se lee el dictamen sobre los proyectos presentados para la creación de un Montepío ó Institución benéfica, y se ponen á discusión los propuestos por el señor Abadía, tipo de la Caja de socorros de Estella; por el Sr. Aguiló, que propone se pague 2,50 pesetas por cada Farmacéutico y defunción; por el Sr. Baranguán, basado en la Sociedad de Socorros Vasco-Navarra; del Sr. Bravo, fundado en la idea de una combinación con una Compañía de Seguros; por el Sr. Ceballos, partidario de las jubilaciones y pensiones; por el Sr. Escolar, que, sobre la base obligatoria del Montepío, establece unos sellos especiales para su pago; por el señor Estrada, que propone una cuota de entrada y formación de una droguería farmacéutica; por el señor Narbona, cuyo proyecto es de un Montepío, y por el Sr. Rodríguez, que propone una Sociedad cooperativa de compraventa de primeras materias.

Después de proponer la citada Comisión un voto de gracias para los autores de dichos proyectos, dictamina en su ponencia, que la nueva Institución no debe ser impuesta, que tampoco puede ser Montepío, por el estado precario de la clase, y, que sólo es posible aspirar á una modesta Caja de Socorros, en que ingresen todos los Farmacéuticos, sin distingo de ejercicios científicos, suspendiendo, en este punto, el dictamen, para que se discuta esta parte primera y se tome acuerdo por la Asamblea.

El Sr. Baranguán apoyó su proyecto de Caja de Socorros y la condición de que el ingreso sea libre,

evidenciando lo imposible de un Montepío de pensiones, y haciendo con fortuna la apología de la Caja, de la misma especie, existente en Navarra, sin que por esto, en su día, cuando la Institución tuviera vida próspera, dejase de ampliarse, asimilando el proyecto de D. Daniel Rodríguez, de la creación de un Centro droguero de consumo, laboratorio, etc., declarando que, en todos los proyectos presentados, hay algo bueno y aprovechable, siendo, á su juicio, el más completo, el del Sr. Narbona.

El Sr. Iborra propuso una cuota mínima, para que todos contribuyan, por ejemplo, una peseta mensualmente, y, una vez que se viese el resultado, se hiciera un Reglamento, y en nueva Asamblea, se discuta este asunto, extendiéndose en la aplicación que podría darse al capital, en laboratorios, droguerías, etc., etc. El Sr. Baranguán le contestó que, la propuesta, era exigua, que en el dictamen no se ha llegado á señalar cuotas, y que no puede ser de igual cuantía para los ancianos, que para los jóvenes.

El Sr. Lizandra manifiesta que, en la clase farmacéutica, no hay opinión á favor del Montepío; porque las viudas tienen el derecho de continuar con la oficina, que fué de su esposo; y que de lo que siente necesidad es de un organismo que la defienda; pareciéndole todo lo que se ha dicho acerca del desarrollo de planes, acerca del Montepío, el cuento de la lechera. Expuso que el Farmacéutico, por sus especiales estudios, no tiene gran pericia mercantil; que el comercio de droguería sufre cambios, y que el capital destinado á viudas y huérfanos, no debe estar sujeto á contingencias tan graves como los negocios mercantiles.

Otra vez el Sr. Baranguán, aclara el punto tratado, y dice que en la práctica está dando buenos resultados; que el fondo de reserva es independiente del fondo fijo, sus intereses, las cuotas é ingresos indirectos que sirven para pagar los socorros.

El Sr. Rosado manifiesta que, los Farmacéuticos de Cáceres, sienten necesidad del Montepío, y que, en vista de lo expuesto, acepta la Sociedad de Socorros propuesta por la Comisión. Así lo aprueba la Asamblea y, además, que dicha Comisión vuelva á reunirse para proceder á redactar el Reglamento.

La Mesa propone se nombre una Comisión que visite al señor Ministro de la Gobernación y al Inspector de Sanidad, invitando á éste para que asista á la sesión de clausura. A propuesta del Sr. Durán, se hará otra visita al Sr. Ruiz Jiménez. Esta Comisión se constituyó con la Junta, y los Sres. Quesada, Echevarría, Díez, Somonte, Zomeño, Valenzuela y Graiño.

(Se continuará.)

Sección bibliográfica.

Alcoholismo. Su influencia en la degeneración de la raza latina, por D. Antonio Muñoz Ruiz de Pasanís, Doctor en Medicina y Cirugía.—Madrid.—I.: Ginés Carrión, 1906.—Folleto de 96 páginas en 16.º

El Dr. Muñoz Ruiz de Pasanís, prosiguiendo su campaña de higiene, comenzada, ha poco tiempo, en la Academia Médico-quirúrgica, contra el uso del tabaco, que considera como eficiente del pauperismo y degeneración de la raza latina, publica el trabajo que revisamos, y en el que ha conseguido notoria origina-

lidad, á pesar de ser asunto discutido, desde hace muchos lustros, por autores de verdadera reputación científica.

El autor comparte el texto en dos series de artículos; en el primero de la primera, que aparece sin epígrafe ni número, circunstancia que nos hizo leerlo como introducción ó prólogo, para después rectificarnos, al ver un II encabezando el siguiente artículo, sintetiza la historia del alcohol en tres períodos, que describe, en lo más saliente y más anejo á su tesis. A este artículo no tenemos que oponer ningún reparo en el fondo y forma, lo cual no obsta para que lamentemos que obsesione al autor un pesimismo excepcional, á fuer de casuístico, cual lo evidencia la sinceridad con que afirma, *que olvida un momento los prodigios de la química*—utilizada por los anarquistas, —*y recuerda con alegría las antiguas pólvoras industriales*—¿con qué cargó sus bombas Orsini?— como si el progreso de las ciencias, creara instintos perversos y dañara más la intención humana: ¿era de mejor condición Caín, matando á su hermano Abel, con una quijada de asno, según la mitología católica, que el que usa de la dinamita para triturar al prójimo? Creyendo la misma tradición, porque á Dios se le rebeló Luzbel ¿debió de olvidarse de seguir siendo Dios y dejar de crear el mundo?

En el segundo artículo, investiga con notoria lucidez si el alcohol debe ser considerado como alimento ó medicamento; niega la primera condición y acepta la segunda, pero no de modo categórico, pues si no entendemos mal, en definitiva, considera el alcohol, en su pureza, medicamento, y alimento, en las bebidas espirituosas ó alcohólicas.

En el tercero, clasifica las bebidas, subordinando siempre sus efectos á la proporción de alcohol que contienen, además de las respectivamente características.

En el cuarto, expone y analiza las causas de la embriaguez, en dos grupos: individuales y sociales; en las primeras, con relación á sanos y enfermos, predisponentes y ocasionales; y las sociales, que imputa á los alcoholes industriales, la incultura, la miseria, etc. En el quinto estudia los efectos del alcohol, en el organismo, locales y generales, los que expone con verdadera erudición científica. Y en el sexto, completando las diversas modalidades de la borrachera, que puede llamarse *fisiológica*, descrita en el precedente artículo, expone las formas patológicas, convulsiva, delirante y maníaca.

La segunda serie de artículos, constituida por cinco, la dedica principalmente al estudio del *alcoholismo crónico*, en el que clasifica dos variantes: latente y manifiesto, que sólo diferencia por su gradación de menos á más, y de una á otra forma, evidenciando la dificultad que existe en deslindar lo fisiológico de lo patológico, en la acción de las bebidas alcohólicas. Después estudia las enfermedades que determina el alcohol, desde su ingreso en la vía digestiva, hasta que determina las lesiones arterioscleróticas, las del cerebro y de la médula. En el siguiente apartado, trata de los efectos de la herencia alcohólica, en las familias y en las razas; sigue luego estableciendo la relación que existe entre el crimen y el alcoholismo. Y termina en el quinto artículo, de esta parte, exponiendo el tratamiento del alcoholismo individual y colectivo; y, del primero, de sus fases aguda y crónica, medios higiénicos y farmacológicos; y su profilaxis; y, respecto al segundo, tratamiento colectivo ó social, á la intervención del Estado, con la constante cooperación de todos

los ciudadanos, para la común defensa de las familias y de los pueblos, y engrandecimiento de la raza.

El trabajo del Dr. Muñoz Ruiz de Pasanís es meritório, no sólo por su finalidad educadora y preservativa, contra el abuso de los alcoholes, sino también porque es testimonio de la cultura y de la constancia propagandista de su autor, que además posee notorias condiciones literario-científicas, que para sí las quisieran muchos que alardean de publicistas médicos.

Las condiciones editoriales corresponden á la importancia del opúsculo.

D. CANCIO REAL.

PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS

ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LOS TITULARES

El *Boletín de Administración local, Pósitos y Juzgados municipales*, contestando á una carta del Médico titular de Villarín de Campos, en la que éste replicó en contra del criterio sustentado por dicho colega administrativo, que, como nosotros, mantiene el criterio de que *no están obligados* los Municipios á la prorrogación de los contratos, se ratifica, como puede verse en la siguiente

CONTESTACIÓN. La carta que antecede, dirigida por el Médico titular, más bien que como consulta, como réplica á la contestación que particularmente dimos cuando se nos pidió parecer con relación al asunto, revela una vez más la confianza con que el favorecido Cuerpo extrema sus pretensiones.

Tratándose, como se trata, de un facultativo que desempeña la titular desde el año 1896 y que, en virtud de la última prórroga que obtuvo en 19 de Enero de 1904, tiene contratados sus servicios hasta fines del año 1907, resulta indiscutiblemente que el caso está comprendido entre los enumerados en segundo término en el artículo que publicamos en la página 401 del Anuario de 1904, ó sea entre los contratos celebrados desde el 15 de Julio de 1903, fecha de la publicación de la Instrucción provisional de Sanidad, hasta el 22 de Enero de 1904, día en que se publicó la Instrucción definitiva.

Tales contratos procederá estimarlos concluidos en la fecha de su terminación, ó podrán entonces prorrogarse indefinidamente, siempre que se hubieren celebrado (como sucede en el presente caso) con Médicos que en la primera de las mencionadas fechas llevasen más de cuatro años en el desempeño de una misma titular ó más de seis en el de varias, según determina la primera disposición transitoria del Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Así, pues, respecto de los Médicos que no tuvieron los referidos años de servicios, los contratos quedarán caducados á su vencimiento, y por el contrario, los facultativos que tuvieron dichos años de servicios, podrán obtener la prórroga indefinida.

Estos son los preceptos vigentes, y no tenemos noticia de que los contradiga ninguna disposición oficial, ni mucho menos leyes que no existen, sobre un particular que tanto las requería, puesto que reforma disposiciones de la de Sanidad y la Municipal.

Falta ahora examinar el alcance que puede y debe concederse á la Real orden de 22 de Octubre de 1904

con relación á la prórroga indefinida de los contratos á la hora de su vencimiento. Su parte dispositiva declara que «S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien reconocer la conveniencia y provechosa necesidad, para el mejor servicio, de que se proceda por V. S. (el Gobernador) con toda urgencia á interesar de los Ayuntamientos el acuerdo altamente conveniente entre las Corporaciones referidas y los Médicos titulares respectivos, para que los contratos estipulados con anterioridad á la Instrucción general de Sanidad se consideren por mutuo acuerdo prorrogados sin limitación de tiempo, como se determina para los que en la actualidad hayan de otorgarse en el art. 41 del Real decreto de 11 del corriente mes».

Nuestra interpretación pudiera carecer de autoridad para el distinguido consultante, y preferible será que nos atengamos á la que hubo de expresarse en la Real orden de 11 de Diciembre de 1905 (*Gaceta* del 21), en la que se declara por modo terminante que en la citada circular de 22 de Octubre se invita á los Ayuntamientos para que, de acuerdo con los Médicos titulares, prorroguen sus contratos; pero no se les impone la prórroga.

Podrá «no haber lógica en el mundo», como dice el consultante; pero si la hubiere, no permitirá seguramente deducir otra consecuencia sino la de que todos aquellos facultativos que se encuentren en el caso que ahora de nuevo se nos consulta, continuarán prestando sus servicios hasta el día en que venza su prorrogado contrato, y entonces PODRÁN, POR MUTUO ACUERDO con el Ayuntamiento respectivo, obtener la recomendada, pero nada más que recomendada, prórroga definitiva.

NOTICIAS

En el septenario del 31 de Mayo al 6 de Junio, se han inhumado 283 adultos y párvulos y 21 fetos; la primera cifra excede á todas las del anterior quinquenio, en 34 y nueve, del máximo y mínimo, y la segunda, es igual al máximo y mayor en ocho, del mínimo.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.666 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.032 donativos.

El 13 de los corrientes, se reunió la Junta directiva de la Asociación de la Prensa médica española, que aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Encargar al Presidente, D. Francisco Marín y Sancho, la ponencia sobre la moción presentada por el Dr. Chabás, Director del colega valenciano *La Salud Pública*, al Congreso internacional de la Prensa médica, de Lisboa, relativa á *El anuncio en la Prensa médica*; y someter la aprobación de dicha ponencia á la Junta general, que se reunirá el 11, martes, de Julio, en el local del Colegio de Médicos.

Y, finalmente, que, en vista de no haber rectificado el *Boletín del Colegio provincial de Médicos*, de Cuenca, los conceptos injuriosos publicados contra los directores de la Prensa médica, acuerda y procede, que todos los colegas asociados, que tengan establecido el cambio, con dicho periódico, lo retiren y rompan sus relaciones, en protesta de su conducta incorrecta y anómala.

El Congreso de Higiene, catalano-balear, celebrará su sesión inaugural el 27 próximo, en Barcelona, en el Salón de actos de la Diputación provincial; las sucesivas se celebrarán en el Hospital clínico.

Se organizan excursiones y festejos en obsequio á los congresistas.

Celebraremos obtenga un completo éxito.

La iniciativa catalano-balear servirá á las demás regiones de estímulo?

La Junta directiva de la Asociación Nacional de Médicos de Madrid y su provincia, ha visitado á los señores Ministros de la Gobernación y de Instrucción Pública, para exponerles las justas pretensiones de la clase médica, en general, y pedirles que hagan cesar el estado anómalo, creado por la Instrucción de Sanidad, en las relaciones de los pueblos con los Profesores.

Ambos señores, que ya tenían formado concepto del asunto, manifestaron que procurarían que se reconozca al título profesional, el valor que las leyes le tienen concedido, y que resolverían, lo antes posible, las protestas formuladas en contra de la actual organización del servicio sanitario.

En Ensingfors, Rusia, las autoridades clericales, después de un largo y detenido estudio, han decidido autorizar la cremación de los cadáveres.

Seguidamente se han empezado á construir algunos hornos crematorios, y un columbario.

En Málaga se celebrará un Congreso de Higiene, en el mes de Agosto próximo. Se constituirá en cuatro secciones:

- 1.^a Estudio sanitario de la provincia de Malaga.
- 2.^a Reformas higiénicas de la población.
- 3.^a Higiene social; é
- 4.^a Higiene individual.

Se discutirán diversos temas oficiales y de libre elección, para los socios que se inscriban, á los cuales se facilitará el reglamento y el carnet que les acredite como miembros de dicho Congreso.

Los trabajos deberán remitirse hasta el 31 de Julio, á la Secretaría general, local de la Sociedad de Ciencias, palacio de San Telmo, Málaga.

El Liberal del 18 publicó un aviso ó anuncio, epigrafiado *Montepío de Médicos*, tan arbitrario y descortesmente conminatorio, que nos pareció imposible que fuera redactado por el Secretario de la Junta; pero debe ser obra suya, por cuanto no se ha rectificado; he aquí el anuncio:

«Por el Secretario de la Junta del Montepío, se han mandado á los señores Presidentes de los partidos judiciales de la generalidad de las provincias de España, los recibos correspondientes al segundo trimestre del Montepío, y á cuyos presidentes tienen el ineludible deber de reclamarlos, previo el pago, todos los señores Médicos que en él figuran, durante lo que resta del mes actual.

»Los Médicos del partido de Getafe pueden reclamarlos de su Presidente, D. José Garcés, Médico de Carabanchel Bajo, durante aquel tiempo, pasado el cual se les mandarán á domicilio con el recargo correspondiente.

»Igual conducta se observará en los demás partidos judiciales.»

Haciendo caso omiso de la redacción pedestre del anuncio, de seguro nuestros lectores no saldrán de su apoteosis, después de leer lo del ineludible deber de los Presidentes de los distritos judiciales, y sobre todo, lo del recargo correspondiente. ¿De dónde deducirá la correspondencia este señor Secretario? No será seguramente del Reglamento. Ni tampoco de ninguna de esas voluntarias instituciones benéficas. El caso no puede ser más insólito.

¿Será tal vez porque tema el señor Secretario que falten fondos para el pago de las 7.500 pesetas de su nómina?

¡¡Y con qué consideración trata á los que se las pagan!!

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.